

COPIA

2013-13-08-03-P-1.729.-

REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE OBJETO SOCIAL: OTORGA LA COMPAÑÍA CONSTRULIGHT S.A.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día jueves nueve de Mayo del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR**, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN; Comparece, el señor **LUIS XAVIER BILL MACIAS ORTEGA**, en calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRULIGHT S.A., según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, DOY FE.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, la cual procede a celebrarla por sus propios derechos, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo díguese incorporar una de reforma de objeto social Y Reforma de estatutos de la Compañía CONSTRULIGHT S.A., conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparece el señor Luis Xavier Bill Macías Ortega, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CONSTRULIGHT S.A.; conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la Compañía, celebrada con el carácter



de universal el día ocho de Mayo del 2013, según consta de la copia certificada del Acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de reformar el objeto social y Reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía CONSTRULIGHT S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la notaria tercera del Cantón Manta el seis de febrero del dos mil tres, inscrita ante el registro mercantil el diecisiete de Marzo del dos mil tres, fijando su domicilio principal la ciudad de Manta, con un capital de un capital de Ochocientos dólares americanos. B) Se reforma el objeto social y reforma de estatutos de la compañía CONSTRULIGHT S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, el 04 de Septiembre del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha 25 de Octubre del 2007. C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión con carácter de universal celebrada el día 8 de Mayo del 2013, resolvió reformar el objeto social y Reformar el estatuto, conforme consta del acta que se agrega. **TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el otorgante Luis Xavier Bill Macías Ortega, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CONSTRULIGHT S.A. y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas referida en antecedentes, declara REFORMADO el objeto social de la compañía y se reforma el ARTICULO CUARTO de los estatutos, dándole un orden de conformidad a los campos de acción del objeto social de la compañía. **SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia de la Reforma del objeto social se reforma el ARTICULO CUARTO del estatuto de la compañía, los que dirán: **"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía podrá dedicarse a una o más cualesquiera de las siguientes actividades: La construcción, planificación, realización de estudios de factibilidad técnica o económica, equipamiento, reparación, conservación,

COPIA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRULIGHT S.A."

(95)

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil trece, en su local social ubicado en esta ciudad, siendo las once horas, estando presente los accionistas señores Luis Xavier Bill Macías Ortega, Luis Gregorio Mendieta Reina, Ricardo Chum Kuffo y Roberth Luis Vélez Cevallos, que representan la totalidad del capital social de la compañía denominada CONSTRULIGHT S.A., deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, bajo la Presidencia del señor Roberth Luis Vélez y actúa como secretario el Gerente General señor Luis Xavier Bill Macías Ortega. Para tratar los siguientes puntos del Orden del día:

- Reformar el Objeto Social de la Compañía, y ordenar tal artículo de conformidad a los diversos campos de acción con el objeto de la compañía;
- Reforma de Estatutos.

Leído el Orden del día, El señor Presidente declara instalada la sesión, pone a consideración de la Junta los puntos acordados; y luego de la debida deliberación de los mismos, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas RESUELVE: 1.REFORMAR DEL OBJETO SOCIAL, dándole un orden de conformidad a los diferentes campos de acción del objeto social de la compañía. En consecuencia se aprueba la reforma del objeto social, por lo que el ARTICULO CUARTO de los estatutos de la Compañía, dirá: ""ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL"".- La compañía tendrá por objeto dedicarse a: La compañía podrá dedicarse a una o más cualesquiera de las siguientes actividades: La construcción, planificación, realización de estudios de factibilidad técnica o económica, equipamiento, reparación, conservación, mantenimiento y administración de toda clase de obras civiles, de uso público o privado, tales como calles y vías urbanas, carreteras de todo orden, puentes, alcantarillas, acueductos, represas,



lotizaciones, urbanizaciones, conjuntos habitacionales, edificios, plantas industriales, líneas de transmisión eléctrica y telefónicas, instalaciones petroleras, plantas de tratamiento de agua, redes de distribución de agua potable. También podrá dedicarse a la construcción de toda clase de obras metalmeccánicas, inclusive de maquinaria, equipos, herramientas, muebles y artículos de carpintería metálica y madera. A la compra, venta, administración, avalúos, peritajes, corretaje, comisión o mandato comercial y explotación de bienes muebles e inmuebles. Alquiler de maquinaria y equipo pesado en general, a la importación, fabricación y/o comercialización de toda clase de bienes necesarios para la construcción, ferretería, equipos camioneros, maquinarias y sus correspondientes implementos suministros repuestos y accesorios, administración, equipamiento, reparación, mantenimiento, o señalización de las obras referidas en líneas anteriores, así como la representación de fabricantes y distribuidores, nacionales o extranjeros, de tales bienes. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá realizar los actos y celebrar los contratos permitidos y no prohibidos por la ley, que tengan relación directa con sus finalidades.

2. Aprobado esto, el señor Presidente de la Junta manifiesta que como consecuencia de lo tratado, debe reformarse el estatuto de la Compañía en su ARTICULO CUARTO.

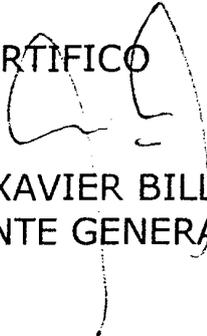
Estas reformas son aprobadas por unanimidad, recomendando al Señor Gerente General que realice todas las gestiones pertinentes para obtener la aprobación en la Superintendencia de Compañías.

No teniendo otro punto que tratar, el Presidente solicita un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada sin observaciones y siendo las doce horas, el Presidente da por concluida la Junta no sin antes agradecer por la asistencia y para darle validez al documento lo firman al pie de la presente. F) Luis Xavier Bill Macías Ortega, F) Roberth Luis Vélez Cevallos, F) Luis Gregorio Mendieta Reina.

Manta, 8 de Mayo del 2013

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE LAS COMPAÑÍA A LOS QUE
ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO. (77001)

LO CERTIFICO


LUIS XAVIER BILL MACIAS ORTEGA
GERENTE GENERAL CONSTRULIGHT S.A.



Manta, 01 de Marzo del 2013

Manta

Señor
LUIS XAVIER BEL MACÍAS ORTEGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me permito comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **CONSTRULIGHT S.A.**, en sesión realizada con fecha 28 de febrero del 2013, a las 11h00, resolvió con el voto unánime y favorable de los accionistas que conforman el total del capital social, nombrarlo a Ud., como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Manta.

Usted como Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía **CONSTRULIGHT S.A.**

La Compañía **CONSTRULIGHT S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 06 de febrero del 2003, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo en Resolución No. 03.P.DIC.00053 del 06 de Marzo del 2003, siendo inscritos ambos documentos en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 17 de Marzo del 2003. Posteriormente la Compañía celebró un Contrato de Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatutos, mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 04 de septiembre del 2007, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo en Resolución No. 07.P.DIC.0655 del 11 de Octubre del 2007, siendo inscritos ambos documentos en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 25 de Octubre del 2007.

Sírvase Ud., inscribir su nombramiento en el indicado registro para los fines legales y estatutarios, aprovechando la oportunidad de desearle total éxito en el indicado cargo y funciones.

Atentamente,

ROBERTO LUIS VÉLEZ CERVALLÓN
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento

Manta, 01 de Marzo del 2013

LUIS XAVIER BEL MACÍAS ORTEGA
C.C. PROPIETARIO

Notaría Pública - Cantón Manta
Ciudad de Manta



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 793

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	683
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	230
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/03/2013
FECHA ACEPTACION:	01/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRULIGHT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1306294818	MACIAS ORTEGA LUIS XAVIER BILL	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DEL BANK



Registro Mercantil de Manta

OBSERVACIÓN:

AMPARADO EN EL ART. 50 DE LA LEY DE REGISTRO, SE CORRIGE EL PLAZO DE DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, DE LA COMPAÑÍA CONSTRULIGHT S.A., REGISTRADO EN EL LIBRO DE NOMBRAMIENTOS, QUE ERRONEAMENTE NO SE HACE CONSTAR EN EL ACTA Y RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NO. 230 REPERTORIO 793, EL PERIODO DE DOS AÑOS CUANDO LO CORRECTO ES DE CINCO AÑOS.

FECHA DE MARGINACIÓN:

22/03/2013

MANTA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

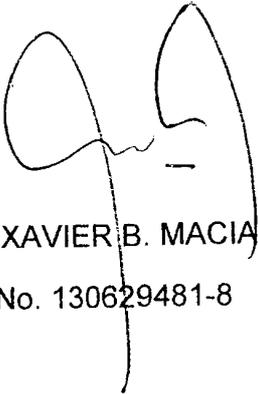
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

(sum)

mantenimiento y administración de toda clase de obras civiles, de uso público o privado, tales como calles y vías urbanas, carreteras de todo orden, puentes, alcantarillas, acueductos, represas; lotizaciones, urbanizaciones, conjuntos habitacionales, edificios, plantas industriales, líneas de transmisión eléctrica y telefónicas, instalaciones petroleras, plantas de tratamiento de agua, redes de distribución de agua potable. También podrá dedicarse a la construcción de toda clase de obras metalmecánicas, inclusive de maquinaria, equipos, herramientas, muebles y artículos de carpintería metálica y madera. A la compra, venta, administración, avalúos, peritajes, corretaje, comisión o mandato comercial y explotación de bienes muebles e inmuebles. Alquiler de maquinaria y equipo pesado en general, a la importación, fabricación y/o comercialización de toda clase de bienes necesarios para la construcción, ferretería, equipos camioneros, maquinarias y sus correspondientes implementos suministros repuestos y accesorios, administración, equipamiento, reparación, mantenimiento, o señalización de las obras referidas en líneas anteriores, así como la representación de fabricantes y distribuidores, nacionales o extranjeros, de tales bienes. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá realizar los actos y celebrar los contratos permitidos y no prohibidos por la ley, que tengan relación directa con sus finalidades. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Ud. Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. (Firmado) Abogado Hugo San Lucas Arteaga, Matrícula No. 13-2009-194 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y, leída esta Escritura al otorgante por mi el Notario en alta y clara voz, de principio a fin, aquel



se ratifica en todo su contenido; y firma conmigo el Notario, en unidad de acto.
DOY FE.-



LUIS XAVIER B. MACIAS ORTEGA
C.C. No. 130629481-8



EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (06, FOJAS)-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.2013-13-08-03-P1729, de fecha 09 de Mayo del año 2013 y Escritura No.173, de fecha 06 de Febrero del año 2003 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.13 0394, de fecha 27 de Junio del año 2013, autorizada por el señor ABG. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: El Cambio del Objeto Social y la Reforma del Estatuto de la Compañía "CONSTRULIGHT S.A.". Manta, Junio 28 del año 2013.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 2617

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2006
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	180
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1306294818	MACIAS ORTEGA LUIS XAVIER BILL	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	09/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	MANTA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.13.0394
FECHA RESOLUCIÓN:	27/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRULIGHT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA CUANTIA ES INDETERMINADA.

Registro Mercantil de Manta

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No.SC.DIC.P.13 0394
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio del objeto Social y Reforma del estatuto de la compañía CONSTRULIGHT S.A., otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta el 9 de mayo del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Memorando No.SC.UJ.P.13.158 del 27 de junio del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Cambio del Objeto Social y la Reforma del estatuto de la compañía CONSTRULIGHT S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público Tercero del cantón Manta, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

27 JUN 2013

**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**



Ybethd
3013-06-27
Exp. No. 34552



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.2013-13-08-03-P1729, de fecha 09 de Mayo del año 2013 y Escritura No.173, de fecha 06 de Febrero del año 2003 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.13 0394, de fecha 27 de Junio del año 2013, autorizada por el señor ABG. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: El Cambio del Objeto Social y la Reforma del Estatuto de la Compañía "CONSTRULIGHT S.A.". Manta, Junio 28 del año 2013.- EL NOTARIO.-

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



TRÁMITE NÚMERO: 2617

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2006
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	180
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1306294818	MACIAS ORTEGA LUIS XAVIER BILL	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	09/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	MANTA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.13.0394
FECHA RESOLUCIÓN:	27/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRULIGHT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA CUANTIA ES INDETERMINADA.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

